

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil trece (2013)

REF: RADICADO 05001 33 33 010 2012 00199 00  
MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL  
DEMANDANTE YESENIA MARÍA MENCO MENCO  
DEMANDADO MUNICIPIO DE NECHÍ - ANTIOQUIA  
ASUNTO: CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

El despacho CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, presentado y sustentado en oportunidad por la *parte demandante*, mediante escritos visibles a folios 198 a 203 del expediente, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Despacho el día 26 de junio de dos mil trece (2013), notificada por edicto a la parte demandante el 5 de julio de 2013, mediante el cual se negaron las pretensiones de la demanda. (Folios 196).

El presente recurso de apelación se concede en aplicación de la Ley 1437 de 2011, artículos 247.

Una vez ejecutoriado el presente auto envíese, por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial, al Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO**  
**JUEZ**

El auto anterior se notifica en estados  
de fecha 30 de julio de 2013  
Secretaria Judicial:

**CATALINA MENESES ZULUAGA**

D.A.V.G